



MENDOZA, 30 de agosto de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 25109/2023**, donde la estudiante **Claudia Silvia LEIVA** solicita equivalencias entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje (Ordenanza Nro. 9/1997-CS)** y los correspondientes al **Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas (Ordenanza Nro. 7/2012-CD)**, y

CONSIDERANDO:

Que dicha equivalencia fue aprobada por el Consejo Directivo mediante la Ordenanza Nro. 07/2013-CD.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, igualmente, es necesario certificar la aprobación de esta equivalencia a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a **Claudia Silvia LEIVA (DNI Nro. 27.642.604)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Antropología Filosófica	por	-Antropología Filosófica
-Psicología Evolutiva	por	-Psicología del Desarrollo
-Pedagogía	por	-Pedagogía
-Ciencias Sociales	por	-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
-Integración e Inserción en la Realidad Educativa I	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad
-Comunicación Lingüística I	por	-Lengua
-Sociología de la Educación	por	-Sociología de la Educación
-Educación Artística: Plástica -Educación Artística: Música -Educación Artística: Expresión Corporal	por	-Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
-Comunicación Lingüística II	por	-Lectura y Escritura en la Universidad
-Psicología Educacional	por	- Psicología Educacional
-Teoría y Desarrollo del Currículum	por	-Didáctica y Currículum
-Ciencias Naturales -Didáctica de las Ciencias Naturales	por	-Didáctica de las Ciencias Naturales

JLV

LG

AL

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-Taller: "TALLER DE PANTOMIMA I"	por	-Unidad Curricular Optativa: "TALLER DE PANTOMIMA I"
-Taller: "DANZAS FOLKLÓRICAS- NIVEL I"	por	-Unidades Curriculares Optativas: "DANZAS FOLKLÓRICAS- NIVEL I"
-Anatomoneurofisiología	por	-Anatomoneurofisiología
-Neuropatología -Psicopatología	por	-Neuropsicopatología
-Ciencias Sociales -Didáctica de las Ciencias Sociales	por	-Didáctica de las Ciencias Sociales
-Integración e Inserción en la Realidad Educativa II	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Currículo y Grupos de aprendizaje
-Anatomofisiopatología de la Audición y fonoarticulación	por	Anatomía, Fisiología y Patología de la Audición y Fonoarticulación
-Audiología y Audiometría	por	-Audiología y Audiometría
-Lengua de Señas-Taller de Interacción de Lengua de Señas	por	-Lengua de Señas I -Lengua de Señas II
-Tecnología de la Información y de las Comunicaciones	por	-Alfabetización Digital -Gestión de la Información y Redes Sociales -Tecnología Digital y Educación -Tecnología Digital Educativa en las Prácticas Escolares
-Modelos Educativos Bilingües	por	-Modelos Educativos Bilingües
-Psicología de los Trastornos del Desarrollo	por	-Psicología de los Trastornos del Desarrollo

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AL

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo